



DECRETO ALCALDICIO N° 519 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 28 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 103 de fecha 28.02.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia para la adquisición de 4 sillas de ruedas destinadas a usuarios de escasos recursos, al proveedor **Sociedad de Inversiones La Casa de los Enfermos Ltda.**, Rut: 76.119.864-5, por un monto de \$ 514.900 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación para la adquisición de 4 sillas de ruedas, al proveedor **Sociedad de Inversiones La Casa de los Enfermos Ltda.**, Rut: 76.119.864-5, por un monto de \$ 514.900 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.04.999. "Otros" Programas Sociales, Discapacidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE